



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	OTTO ROLANDO SARCHÉ (ÚNICO APELLIDO)	NIT:	68222157
NÚMERO DE CONTRATO:	029-207-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CORO NACIONAL DE GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Brindé apoyo en la limpieza y mantenimiento general de las oficinas del Coro Nacional de Guatemala;
- b) Brindé apoyo en la limpieza y mantenimiento de áreas comunes utilizadas por el personal artístico del Coro Nacional de Guatemala;
- c) Apoyé al Coro Nacional de Guatemala en la preparación del espacio físico y del mobiliario necesario para las reuniones que se realizaron con autoridades, personal administrativo, personal técnico artístico e invitados;
- d) Apoyé en las actividades a cargo del Coro Nacional de Guatemala, cuando me fue requerido, ordenando mobiliario y equipo en las presentaciones artísticas que se realizaron, tanto en la ciudad capital como en el interior del país;
- e) Apoyé en otras actividades relacionadas con la contratación.

OTTO ROLANDO SARCHÉ (ÚNICO APELLIDO)
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Freddy Orlando Sagastume Velásquez
Jefe del Departamento de Instituciones Artísticas
Dirección de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

FREDY ORLANDO SAGASTUME VELÁSQUEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)